



INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la señora Juez, informando que se presenta devolución del oficio No. 394 del 15 de mayo de 2017. Para proveer. Bucaramanga, 10 de julio de 2020.

EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE**

Bucaramanga, trece (13) de Julio de dos mil veinte (2020)

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	FINANCIERA COMULTRASAN
CAUSANTE	JOSE FERNANDO MACÍAS CRISPÍN
RADICADO:	2017-049
PROVIDENCIA	SUSTANCIACIÓN No 276
DECISIÓN:	AGREGA AL EXPEDIENTE
TRÁMITE:	INSTANCIA

Atendiendo al informe secretarial agréguese al expediente el memorial allegado mediante correo electrónico por el apoderado de la parte demandante, en el que informa que devuelve el oficio No 394 adiado del 15 de mayo de 2017, debido a la imposibilidad de materialización de la medida comunicada en dicho documento.

NOTIFÍQUESE


ÁNGELA ROCÍO QUIROGA GUTIÉRREZ
MRS **mero Civil Municipal de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de
Bucaramanga**

NOTIFICACIÓN EN ESTADOS: El auto anterior se notifica a todas las partes en **ESTADO N° 2** que se fija por todas las horas hábiles de esta fecha. Bucaramanga: **14 de julio de 2020.**

DWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario